



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	AMPARO DE POBREZA
Solicitante	BERTHA ELENA ACEVEDO GUTIERREZ CC N° 21278319
Radicado	05001-40-03-014-2022-01155-00
Asunto	ORDENA ARCHIVO

Teniendo en cuenta que el abogado designado Miguel Ángel Pérez Londoño , para el beneficio de Amparo de Pobreza solicitado por la señora Bertha Elena Acevedo Gutiérrez se encuentra debidamente notificado de forma personal por intermedio del Despacho, desde el 20 de enero de 2023 (Anexo Digital No.008) , así mismo obra correo de la fecha 13/01/2023, por medio del cual acepta el cargo conforme lo establece el artículo 154 del C.G.P, Anexo Digital No. 007, es dable considerar que se encuentra evacuada la solicitud de designación de abogado en Amparo de Pobreza, y por ende se **ORDENA el archivo de las presentes diligencias** previa baja en el sistema de radicación.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e6d12c56bf83f26e9c3e79d051c4b9345bec4c9be4b7218ec3fcc3035d17bf**

Documento generado en 02/02/2023 01:10:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>